

DECRETO NÚMERO 0000130
24 OCT 2018

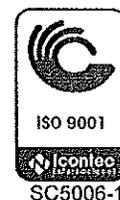
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2018”

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley de 1994 y la Ley 1551 de 2012, y

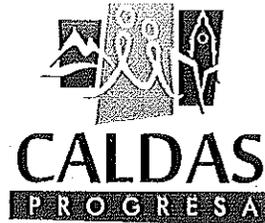
CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo a la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los Municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

SEGUNDO: Que mediante Decreto No. 15 de enero de 2018, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Acción de la Administración Municipal y los entes descentralizados para la vigencia 2018, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 14 de 2017 *“Por medio del cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del municipio de Caldas Antioquia para la vigencia fiscal del año 2018”*.



0000130
24 OCT 2018



TERCERO: Que mediante Decreto No. 06 del 12 de enero de 2018, Decreto No. 11 del 29 de enero de 2018, Decreto No. 28 del 7 de marzo de 2018, Decreto No. 35 del 11 de abril de 2018, Decreto No. 43 del 9 de mayo de 2018, Decreto 52 del 24 de mayo de 2018, Decreto 69 del 28 de junio de 2018, Decreto No. 77 del 24 de julio de 2018 y el Decreto 95 del 8 de agosto de 2018 se realizaron adiciones, reducciones y traslados al presupuesto de la vigencia actual.

CUARTO: Que el Consejo de Gobierno, reunido el día sábado once (11) de agosto de 2018 en el Municipio de Caldas, estudió, analizó y aprobó la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y Planes de Acción de la vigencia 2018 como resultado de los ejercicios de planeación del Municipio.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

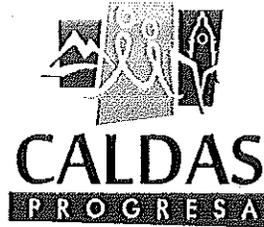
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización y ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al Plan de Acción para la vigencia 2018 de la Administración Municipal de Caldas – Antioquia y entes descentralizados, para las dependencias: Secretaría de Infraestructura física, Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte y tránsito, Secretaría de Planeación, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de la Mujer y Familia, Secretaría de Salud y Casa de la Cultura Municipal conforme se presenta en el anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y al Plan de Acción para la vigencia 2018 de la Administración Municipal de Caldas – Antioquia y entes descentralizados para las demás dependencias continúa conforme al Decreto No. 15 de 2018.



ACDA

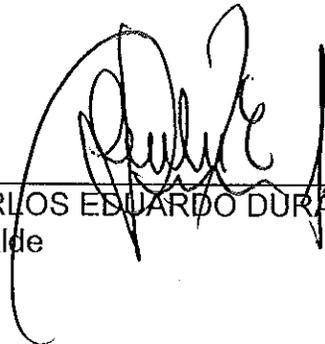
0000130
24 OCT 2018



ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

24 OCT 2018

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Secretaría de Planeación

Vo.bo. Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: [alcaldíadecaldas](#) Twitter: [@caldasalcaldia](#)



F-CC-44
Versión: 3